



LO QUE LOS PROPIETARIOS DEBEN SABER

La ayuda para alquileres es una ayuda al propietario

¿Qué es RentReliefRI?

RentReliefRI es un nuevo programa de ayuda para alquileres destinado a inquilinos elegibles de Rhode Island que tienen dificultades con el pago del alquiler o utilidades como resultado de la pandemia de COVID-19. También ayuda a los propietarios, ya que garantiza que puedan cumplir con sus obligaciones financieras. Tanto los propietarios como los inquilinos pueden iniciar una solicitud para el programa. Se requerirá información tanto del inquilino como del propietario para completar con éxito una solicitud.

¿Quién es elegible para recibir la ayuda para alquileres de RentReliefRI?

Los inquilinos solicitantes deben cumplir todos los siguientes criterios para que se les considere la posibilidad de obtener esta ayuda:

- Los ingresos del hogar deben cumplir ciertos límites de ingresos. Los límites varían según la ubicación y el tamaño del hogar.
- Debe haber calificado para recibir beneficios por desempleo **O** sufrido una reducción de los ingresos del hogar, tenido gastos importantes o experimentado otras dificultades económicas debido, directa o indirectamente, a la COVID-19.
- Debe estar en riesgo de quedarse sin hogar o experimentar inestabilidad con respecto a la vivienda. Esto puede incluir la presentación de alquileres y facturas de utilidades vencidos o avisos de desalojo cuando presente la solicitud.

¿Cuáles son los límites de ingresos?

Los hogares elegibles deben estar en el 80 % de los ingresos promedio del área (AMI, Area Median Income) o por debajo de este porcentaje, lo que se traduce en aproximadamente \$69,200 de ingresos anuales para una familia de cuatro personas en la mayor parte del estado. Los límites de ingresos se pueden consultar en línea en www.RentReliefRI.com.

¿Qué gastos están cubiertos?

RentReliefRI puede pagar el alquiler y algunas utilidades que se deban desde el 1 de abril de 2020. El programa también cubrirá hasta tres meses de los próximos alquileres. Los solicitantes son elegibles para hasta un total de 18 meses de ayuda. Un estipendio de Internet de \$ 50 al mes también está disponible para los solicitantes.

¿Cuánto del alquiler cubrirá RentReliefRI?

No existe un límite mensual para la ayuda para alquileres. El importe mensual se determina en función del pago del alquiler acordado en el contrato y de los atrasos documentados.

¿De qué forma se les pagará a los propietarios?

Una vez aprobado, el pago se enviará a los propietarios lo antes posible mediante depósito directo.

¿Cómo sabrán los propietarios cuando un inquilino solicita ayuda del programa?

Una vez que el inquilino haya completado todos los requisitos de su sección de la solicitud, se contactará al propietario para verificar y completar la sección del propietario de la solicitud.

Si un inquilino se niega a solicitar el programa, ¿hay alguna manera de que el propietario siga tramitando una solicitud de ayuda para alquileres?

Lamentablemente, si un inquilino no está dispuesto a participar, no podemos ofrecer ayuda. El programa requiere que el inquilino dé fe de cuestiones como los ingresos, la dificultad debida la COVID-19, la declaración de que no se duplican las prestaciones, etc. También se les exige que aporten documentación de respaldo de esa información. Sin que el inquilino facilite esta información y dé fe de la veracidad de su situación, no podemos proporcionar ayuda.

LO QUE LOS PROPIETARIOS DEBEN SABER

¿Qué debemos hacer si nuestros inquilinos no están dispuestos a solicitar la ayuda para alquileres?

Recuerde a sus inquilinos que hay varios incentivos importantes para solicitar el programa

- Se pagará el alquiler atrasado.
- No tendrán una orden de desalojo por atrasos en el pago del alquiler
- No tendrán un impacto negativo en su calificación crediticia.
- Mantendrán una buena relación con el propietario.
- *Lo más importante:* pueden permanecer en su casa.

¿Qué deben hacer los propietarios para ayudar a los inquilinos a prepararse?

Comparta información sobre el programa con sus inquilinos e indíqueles que ingresen a www.RentReliefRI.com para obtener más información. Puede hacer lo siguiente para ayudar a los inquilinos:

- Proporcionar a los inquilinos una copia de su contrato de alquiler actual.
- Proporcionar un libro de contabilidad o un extracto de alquileres adeudados, desglosado por meses si es posible.
- Facilitar a los inquilinos el nombre de la empresa y la dirección que utilizará para la información de pago.
- Proporcionar a los inquilinos su dirección de correo electrónico.

Asegúrese que además de la ayuda con los pagos atrasados, también van estar disponibles tres meses de renta del futuro.

¿Qué documentos o información deben tener los propietarios?

Cuando un inquilino haya completado la solicitud, los propietarios recibirán una invitación para cargar varios documentos. Esté preparado y tenga la siguiente documentación lista para cargarla en el portal de aplicaciones:

- W-9 para el dueño de la propiedad.
- La información de su depósito directo o pago de la cámara de compensación automatizada (ACH, Automated Clearing House)
- Se requieren los nombres y direcciones de correo electrónico del inquilino.
- Prueba que es dueño/a de la propiedad.

¿Se necesita alguna información específica para las compañías que manejan la propiedad?

Si es una compañía que maneja múltiples propiedades, elabore y distribuya pautas sobre la dirección y la información de contacto que los agentes de las propiedades deben compartir con los inquilinos para que la utilicen. Las compañías que manejan propiedades más grandes pueden coordinar y designar a alguien en la oficina corporativa para configurar y conectar las cuentas de los propietarios para evitar la duplicación de solicitudes.

El éxito del programa RentReliefRI depende de que tanto los inquilinos como los propietarios conozcan el programa y trabajen juntos para solicitarlo.

**PARA VER MÁS RESPUESTAS
A LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES,
VISITE WWW.RENTRELIEFRI.COM**

